Ordinario
martes treinta y uno de Julio
1601

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y sala de las casas de la corte de ella martes a treinta y un dias del mes de Julio de mil y seiscientos y un años se juntaron a cavildo como lo tienen de costumbre combiene a saber los señores don Alonso de las Infantas alcalde mayor de la dicha ciudad [illegible] don [illegible] don Juan [illegible] don Francisco [illegible] don [illegible] don Juan [illegible] don Juan [illegible] don Francisco [illegible] don Francisco [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Propuesta del señor don Juan de Beras Segui Regidor sobre las guardas de la pesca

[illegible] don Juan de Beras Segui regidor [illegible] para la guarda de la pesca [illegible] guarda [illegible] ciudad [illegible] veinte reales y guardas [illegible] puertas [illegible] cada dia [illegible] reales [illegible] para casso [illegible] ciudad [illegible] siendo necesario [illegible] personas [illegible] caballeros [illegible] salario [illegible] ciudad